

desprecio á la muerte, es un detestable servidor», dice Séneca (1). Algunos esclavos estaban tan cansados de la vida y tan saturados de ultrajes, que preferían, por ejemplo, ser molidos á golpes antes que abofeteados; cargados de cadenas ó muertos, mejor que injuriados (2).

Bien conocido es el rasgo heroico de Epicteto, esclavo del liberto Epafrodita. Su amo se divertía golpeándole una pierna: «¡Que la vais á romper!», dijo Epicteto. La pierna se rompió en efecto. «¡Ya os lo dije!», repuso tranquilamente. Lo que en el esclavo estoico era tranquilidad de alma, en otros era desesperación. En una comedia de Plauto, un ama manda atar las manos de su esclavo: «Soy tuyo, dice éste con indiferencia; mis manos te pertenecen: mándalas cortar si quieres» (3). Cuéntase que habiendo sido injustamente acusado un esclavo de haber cometido un crimen, ni siquiera se tomó la molestia de defenderse; se confesó culpable y sufrió el último suplicio. El hombre á quien se creyó que había asesinado volvió algún tiempo después (4).

De este desprecio de la muerte al suicidio no había más que un paso, que trasponían frecuentemente los esclavos. «Es un mal esclavo, dice Ulpiano, el que se esfuerza en apresurar el fin de su vida; como, por ejemplo, el que prepara una cuerda para ahorcarse, ó el que intenta beber un veneno, ó el que se precipita desde un sitio elevado, ó el que ejecuta cualquier acto que pueda ocasionarle la muerte, aun cuando este esclavo sea incapaz de hacer con los demás lo que pretende hacer consigo mismo» (5). «La cólera de los amos, había dicho ya Séneca, excita á algunos esclavos á huir, y á otros á matarse» (6). Huir, matarse, no significaba para aquellos infelices más que dos diferentes medios de librarse de sus desdichas. Ulpiano, con su sangre fría habitual, indaga cuáles son los ca-

- (1) Séneca, *De Benef.*, II, 35.
- (2) Id. *De constantia sapientis*, 4.
- (3) Plauto, *Captivi*, III, V, 10.
- (4) Valerio Máximo, VIII, IV, 1.
- (5) Ulpiano, en el *Dig.*, XXI, I, 23, § 3.
- (6) Séneca, *De Ira*, III, 5.

rácteres en que se reconoce al esclavo fugitivo. «El esclavo, dice, que se fué de la casa de su amo para precipitarse desde un sitio elevado no puede considerarse más fugitivo que el que subió á lo alto de esa casa para tirarse al espacio y darse la muerte. Asimismo, según Celio, el esclavo que se precipita en el Tiber para ahogarse no es un fugitivo, á menos que al abandonar la casa de su amo tuviera intención de huir y después cambiase de idea, tomando la resolución de darse muerte: lo mismo acontece con el que se tira de lo alto del puente» (1) La sencillez de este lenguaje demuestra que tales ejemplos eran frecuentes. En la novela de Apuleyo, un cocinero que se ha dejado robar un pedazo de carne decide ahorcarse, «que es la muerte ordinaria de los esclavos», dice el autor (2).

Preciso era que los sufrimientos de esta pobre gente fueran terribles, para que el mejor amigo que tuvieron en la antigüedad romana, el que los llamaba «humildes amigos» (3), Séneca, les aconsejara que se dieran muerte, y los estimulara al suicidio. «La servidumbre, dice, no es, después de todo, una cosa tan cruel, puesto que cuando uno está cansado del amo, hay medios para de un salto lanzarse á la libertad» (4).

Este es el último de los consuelos humanos cuando no se cree en la otra vida y se tiene á la muerte por «la nada, que todo lo reduce á la nada» (5).

En realidad, toda la filosofía moral de Séneca, si bien se considera, está fundada en el suicidio: para las miserias que abrumaban al hombre, no encuentra otro remedio posible; y ése es, á mi juicio, un argumento decisivo contra los que le pintan como un filósofo medio cristiano, cuyas doctrinas y cuya moral tuvieron relación con la enseñanza apostólica (6).

He aquí el consejo que daba el filósofo, no sólo á los

- (1) Ulpiano, en el *Dig.*, XXI, I, 17, § 5.
- (2) Apuleyo, *Metam.*, VIII.
- (3) Séneca, *Ep.*, 97.
- (4) Séneca, *Consolatio ad Marciam*, 20.
- (5) Séneca, *Ibid.*, 19.
- (6) Lactancio dice, á mi juicio, mayor verdad cuando afirma de Séneca: «*Potuit esse verus Dei cultor, si quis illi monstrasset.*», *Div. Inst.*, IV, 24. Compárense en este punto del suici-

esclavos de los particulares, sino á los cortesanos, esos esclavos de los príncipes cuya vida en el siglo de Tiberio, de Calígula y de Nerón debía de ser una continua angustia:

«En todas partes podéis encontrar el término de vuestros males. Aquí hay un precipicio: por él puede llegarse á la libertad. Aquí está el mar, un río, un pozo: la libertad está en su fondo. Aquí hay un árbol pequeño, raquíto, estéril: la libertad pende de sus ramas. He aquí vuestra garganta ó vuestro corazón: agujereadlos, y obtendréis la libertad. ¿Os parecen estas muertes demasiado crueles, que exigen mucha resolución á vuestro valor ó á vuestras fuerzas? Pues podéis abrir cada una de vuestras venas» (1).

A sus amigos, á sus discípulos, á todos aquellos á quienes propone esta triste teoría, les muestra además con admiración los ejemplos de valor ofrecidos en los suicidios de esclavos y de gladiadores (2), presentándolos como modelos á los hombres libres á quienes espanta la muerte voluntaria. «Los hombres de más baja clase, dice, saben hacer heroicos esfuerzos para salir de su condición: no pudiendo escoger los instrumentos de muerte, echan mano de todo lo que encuentran, y convierten en armas los más inofensivos objetos» (3). Los últimos esclavos, agrega, «cuando se ven agujereados por el dolor, despiertan de su embotamiento y burlan la vigilancia de sus guardianes. La muerte más innoble es preferible á la más dulce servidumbre» (4).

Tengamos en cuenta las expresiones que emplea Séneca cuando nos pinta á los esclavos «aguijoneados por el dolor y despertando de su embotamiento». ¡Qué característica señal de desesperación la de esa inercia moral de seres abandonados á sí mismos, cayendo en la somnolencia del bruto, «acostumbrándose al lá-

dio los tristes consejos de Séneca con las bellas palabras de San Agustín en *La Ciudad de Dios*, I, 22-26. Parece que el obispo tenía á la vista para refutarlas las teorías del filósofo.

(1) Séneca, *Cons. ad Marciam*, 20.

(2) Id., *Ep.*, 70.

(3) Id., *Ep.*, 70.

(4) Id., *Cons. ad Marciam*.

tigo como burros» (1), hasta que un agudo dolor los despierta! ¡Y qué rasgo el de mostrar al esclavo «burlando la vigilancia de sus guardianes para darse la muerte»! Parece, en efecto, que una de las preocupaciones de los antiguos amos era evitar el suicidio de sus esclavos. Y se comprende, porque no hay nada tan contagioso como el ejemplo del suicidio. En las numerosas *familiae* de esclavos que llenaban los talleres, los campos y las casas, los amos debían de ver á veces con terror propagarse el suicidio como una epidemia. Así, cuidaban de separar á los desdichados que habían intentado ya darse la muerte. Bien porque tuvieran miedo de estos desesperados, bien porque temiesen que con su ejemplo ó con sus predicaciones indujeran á sus compañeros á imitarlos, es lo cierto que se negaban á comprar al hombre acusado de una tentativa de suicidio, y la ley consideraba ese antecedente como un vicio que daba derecho al comprador no prevenido con anticipación, para anular la venta de un esclavo (2).

Por su parte, los esclavos, desconfiando de sí mismos, intentaban á veces precaverse contra la tentación del suicidio: los estatutos de un colegio funeral de Lanuvium, compuesto en su mayor parte de esclavos, declaran que los asociados estarán libres de contribuir al entierro de los miembros que se dieran voluntariamente la muerte: *quisquis ex quacumque causa mortem sibi asciverit, ejus ratio funeris non habebitur* (3).

Si la desesperación causaba estos frecuentes suicidios de esclavos, también debía de engendrar entre ellos otro de sus efectos: la locura. Ulpiano, Paulo, Javoleno cuentan que los esclavos que se volvían locos eran vendidos ó libertados (4). Séneca habla en una de sus cartas de los guardianes que en las numerosas *familiae* estaban encargados de la vigilancia de los esclavos locos (5). Por limitados que sean estos testi-

(1) Plauto, *Pseudolus*, I, II, 133.

(2) Ulpiano, en el *Dig.*, XXI, I, 1, § 1, 23, § 3.

(3) Henzen, 6.086.

(4) En el *Dig.*, XXI, I, 1, § 6, 9; XXIX, V, 3, § 11; XL, I, 26.

(5) No había manicomios en los primeros tiempos del Imperio. Alejandro Severo mandó encerrar en las cárceles á los locos

monios, es preciso reconocer que debía de ser frecuente la locura entre aquellos desgraciados, que se hallaban predispuestos á ella por las condiciones de su existencia física y moral.

III

¶ [De este modo lacerada, indiferente á todo, sin temor y sin esperanza, el alma del esclavo había llegado al estado que convenía á la política de los señores; había adquirido la flexibilidad del hierro que, después de pasar por el fogón, ha sido bastante machacado. Podían dársele todas las formas; se doblegaba sin resistencia á todos los caprichos.

El primero, el más frecuente de éstos era el que hacía de la belleza del esclavo un objeto de placer ó de especulación. Ya he dado antes sobre tan triste asunto bastantes detalles: los completaré con algunas rápidas y breves indicaciones.

El esclavo, ya es sabido, cualquiera que fuese su sexo, no tenía la propiedad de lo que es más íntimo en el ser humano; su pudor. «La ley Julia, dice Papiniano, sólo protege el honor de las personas libres» (1). Si una esclava es seducida ó deshonrada, no puede interponer recurso contra el culpable.

El raptor que hace presa de una esclava, usa de un derecho tradicional, *vetere in scenicos jure* (2). Sólo el amo puede exigir daños y perjuicios si ve en el ultraje inferido á su esclavo una injuria para él ó una causa que disminuya el valor de su propiedad (3). «La lectura de tu proceso, escribe Diocleciano á un tal Sosiano, nos ha dado á conocer tu libertinaje: sin embargo, como se ha probado que has atentado al pudor de esclavos, y no de personas libres, te evitarás la nota de infamia, y sólo padecerá algo tu repu-

que no se podían vigilar en las casas. Citado por Ulpiano, en el *Dig.*, I, XVIII, 3, § 1. En las casas ricas solía haber una enfermería para esclavos, *valetudinarium*. *Bull. della comm. arch. com. di Roma*, 1887, p. 260.

- (1) Papiniano, en el *Dig.*, XLVIII, V, 6.
- (2) Cicerón, *Pro Plancio*, 12.
- (3) Papiniano, *l. c.*

tación» (1). La opinión pública era entonces, y siguió siéndolo mucho tiempo después, indulgente con los crímenes de esta clase (2).

Si los esclavos estaban desarmados frente á tercera persona, aún lo estaban mucho más con respecto á sus amos. Estos no solamente podían abusar de ellos, sino que tenían el derecho de entregarlos á quien quisieran. El esclavo, en esto como en todo, según la frase de Aristóteles, «estaba absolutamente privado de voluntad» (3). El amo era para él, dice Menandro, «la única ley, el árbitro absoluto de lo justo y de lo injusto». Era á la vez «sufre-placer y sufredolor» (4); el esclavo «no tenía el derecho de decir no» (5). Siempre estaba á la disposición del amo (6). Un rico roba la hija de un pobre hombre, creyéndola esclava. «Ya sabías que no lo era, dice el padre; si no, te hubieras ahorrado la molestia de robarla: la hubieras seducido con cualquier regalillo, y caso de haberse mostrado indiferente, hubieras pedido á su amo que te la prestase. Además, al robarla has debido de conocer que no era esclava. ¿No se ha resistido como una mujer libre?» (7) La esclava no podía resistirse; tenía que dejarse «prestar» por su amo (8). Casi no me atrevo á decirlo: ésa era una de las costumbres de la hospitalidad antigua, una manera, según dice Plauto, de hacer los honores de su casa «alegre y ampliamente» *hiare atque ampliter* (9). Ni siquiera en las más trágicas circunstancias se olvidaba este deber. Craso, proscrito por Mario, fué ocultado por uno de sus amigos, llamado Paciano, en una caverna situada á orillas del mar. No sólo le proporcionó alimentos, sino

- (1) Diocleciano, año 290, en el *Código Just.*, IX, IX, 25.
- (2) Constantino, año 326, *ibid.*, 29.
- (3) Aristóteles, *Política*, I, 5.
- (4) Séneca, *De Providentia*, 3.
- (5) Idem, *De Benef.*, III, 19.
- (6) Horacio, I, *Sat.*, II, 117.
- (7) Quintiliano, *Declam.* CCCI.
- (8) Acaso se refiera Pomponio á un préstamo de esta naturaleza en el *Dig.*, XLVIII, XXVI, 10.
- (9) Plauto, *Mercator*, I, I, 100.

que, además, mandó á dos esclavas que fueran á compartir la soledad del proscrito (1).

No se «prestaban» siempre gratuitamente los esclavos: su hermosura era también objeto de especulación (2). Las costumbres antiguas no conocían nuestras delicadezas. Los más innobles comercios no avergonzaban á nadie: un Catón, un Bruto, prestaban con usura; muchos amos empleaban á sus esclavas en los más odiosos tráficós. A veces se aumentaba su valor con terribles mutilaciones (3). De todos los esclavos, los prostituídos eran los que más aprovechaban. Si una obrera valía 150 francos, una esclava destinada á la prostitución se vendía desde los tiempos de Plauto, es decir en una época en que el lujo de Roma estaba aún muy lejos de su apogeo, por 5.800 francos (4).

No sólo las que por vicioso instinto se prestaban á tan triste suerte, sino hasta las más honradas, las jóvenes puras y castas, podían ser compelidas á sufrirla por voluntad de sus amos: si eran de condición servil, no tenían ningún recurso eficaz contra tal opresión (5). Una sola cosa podía preservarlas de ella, y era que su anterior amo, «movido por un sentimiento de afecto y de pudor», hubiese puesto en el contrato una cláusula prohibiendo que se las prostituyera, *ne prostituatur* (6). Tito Livio, hablando de Hispala Fecenia, cuyas revelaciones hicieron descubrir la conjura de las bacanales, hizo á propósito de esto una célebre frase: «Esta cortesana, dice, hubiera sido digna de otra situación; pero cuando fué esclava la obligaron á

(1) Plutarco, *Marcus Crassus*.

(2) Ulpiano, Modestino, Paulo, Pomponio, Calistrato, en el *Dig.*, II, IV, 10, § 1; XVIII, I, 56; XXI, II, 34; XXXVIII, I, 38; XL, VIII, 6-7; XLVII, II, 39, 82, § 2; *Código Just.*, VII, VI, 1, § 4; VIII, 41, 7.

(3) Séneca, *De Ira*, I, 16; Quintiliano, *Declam.* CCCXL, *Inst. Orat.*, V, 12, 17; Stace, *Sylvæ*, IV, 3, 13.

(4) Plauto, *Persa*, IV, IV, 113.

(5) Adriano prohibió vender ningún esclavo á un leno sin justa causa: Spartiano, *Adrianus*, 18. Pero el amo inventaba ó alegaba cuando le par cía una justa causa.

(6) «Venditoris affectionem forte et verecundiam». Papi-miano, en el *Dig.*, XVIII, I, 56. Alejandro Severo, *Código Just.*, IV, LVI, 1, 2, 3.

seguir este oficio» (1). Algunas esclavas, aun después de haberle soportado á la fuerza, seguían después de libertadas una vida ejemplar, pura y honrada. Septimio Severo dió con ocasión de una anciana esclava este rescripto: «Si una esclava fuere prostituída por su amo, no debe padecer nada su reputación al pasar á ser libre» (2). Valerio Máximo habla de un viejo esclavo, P. Atilio Falisco, que en su infancia fué dedicado por fuerza á la prostitución, y que después, libertado y cabeza de familia, se convirtió en el más austero de los padres y en el más severo guardián de la pureza de sus hijos (3).

No se crea que el tráfico de esta naturaleza estaba reservado á los incalificables industriales que Plauto fustiga en sus comedias con las más sangrientas sátiras, á los *lenones*, á los *lenæ*, que nos describe como gatos monteses al acecho de todo lo hermoso, joven y puro (*feles virginaria*) (4). Es indudable que muchos poseedores de esclavos, bien fuera abiertamente ó por las tortuosas vías que siempre sabía encontrar la hipocresía romana, se dedicaban á la misma explotación, arrostrando la nota de infamia con que el edicto del pretor estigmatizaba á los que *lenocinium faciunt* (5). «Gentes muy honradas, dice Ulpiano, no se avergonzaban de alquilar sus casas para que en ellas se establecieran antros infectos de libertinaje y corrupción, y «muchas» de esas «honradas gentes» tenían por muy ventajoso este alquiler (6). Más de uno, sin duda, sacaba interés á tan triste tráfico: para negarlo, sería preciso no conocer la desmedida avaricia romana. Además, muchos textos ya citados parecen afirmarlo formalmente. Gabino, en el consulado de

(1) Tito Livio, *Hist.*, XXXIX, 9.

(2) Ulpiano, en el *Dig.*, III, II, 24. San Basilio tiene palabras llenas de misericordia para el esclavo á quien el amo deshonró por la violencia, diciendo que «en este caso no peca», y también para la esclava prostituída contra su voluntad «que fué obligada á pecar». *Ep.* 199, 49 y homilía in. *psalm*, XXXII, 5.

(3) Valerio Máximo; VI, I, 6.

(4) Plauto, *Persa*, IV, IX, 14; *Rudens*, III, IV, 43.

(5) *Dig.*, III, I, 1, 4, § 1.

(6) Ulpiano, en el *Dig.*, V, III, 27, § 1.

que fué desterrado Cicerón, según dice éste, sostenía su lujo prostituyendo á sus esclavas, *doméstico lenocinio* (1). Había además otro medio de dedicarse á este comercio, evitando todo peligro de ser censurado; y este medio era alquilar los lugares destinados á los esclavos propios, á quienes se autorizaba para ejercerlo por su propia cuenta, mediante el *vicariū* que tenían en su peculio (2); y como todo lo que adquiría el esclavo pertenecía por derecho propio al amo, los *mancipia questuaria* que formaban parte de su peculio eran en realidad de propiedad de éste, que podía cuando quisiera apropiarse en todo ó en parte sus ganancias, ejerciendo un verdadero derecho dominical sobre sus personas.

Todo esto pudo hacerse con el esclavo hasta el día en que el Cristianismo le concedió «la facultad de decir no», le enseñó «á resistirse como una persona libre» y á morir por la castidad (3).

La influencia de la esclavitud no terminaba con ella; se extendía al desdichado que después de haber padecido esta vida de oprobio y de miseria era manumitido, para ir, según la expresión de Pauto, «á aumentar con un ciudadano la gran ciudad» (4).

Desmoralizado, á veces sin familia, habiendo perdido en la servidumbre gran parte de su valor físico y moral, habiendo, además, en ocasiones gastado su pequeño peculio en comprar su libertad, el antiguo esclavo no encontraba en la ciudad casi ningún medio de vida: como no fuese por rara y feliz casualidad, pasaba á engrosar la plebe famélica mantenida por los ricos y por el Estado.

La historia de las mujeres es más triste. Menos aún que el hombre encontraba la mujer en Roma medios de vida honrada y de subsistencia con su propio trabajo. *La obrera* era casi desconocida en el mundo romano. ¿Qué podía hacer la mujer ociosa y pobre, sin protectores y corrompida ya, en medio de la gran ciudad? Si no tenía una de esas naturalezas excepcionales

(1) Cicerón, *Post reditum in senat. orat.*, 5.

(2) Ulpiano, en el *Dig.*, III, II, 4, § 3.

(3) Véase el libro II, capítulo III: *Los esclavos mártires*, § 2.

(4) Plauto, *Persa*, IV, III, 5, 6.

á las cuales aprovechaba el equitativo rescripto de Septimio Severo antes mencionado; si no estaba unida por los lazos del *contubernium* con algún esclavo que, libertado á su vez, le fuera fiel y siguiera compartiendo su vida; si, por el contrario, hubiese vivido bajo el techo del amo en inmoral promiscuidad, pasaba fatal é irremisiblemente á formar parte de la inmensa multitud de cortesanas de Roma, compuesta en su mayor parte de libertas.

Liberta y cortesana son en idioma romano palabras sinónimas (1). La misma palabra, *libertina*, sirve para designar á una y otra. «Las matronas nos miran con mirada celosa», dice en una comedia de Plauto una mujer de esta clase (*ordo*); «nos acusan de robarles sus maridos, y tienen miedo de nosotras porque somos *libertinae*» (2). Es difícil traducir esta palabra, porque, como digo, tiene doble sentido. Las leyes, al igual que el idioma, no distinguían entre cortesanas y libertas. Las últimas están comprendidas entre las mujeres que «no pueden ser seducidas»: *in quas stuprum non committitur* (3).

Tal era la situación legal de estas desgraciadas cuando el matrimonio no les había dado el nombre de *materfamilias* (4). Mientras el pudor de la mujer de libre sangre estaba protegido por las más severas penas y la seducción de una virgen ingenua se castigaba como el adulterio de una matrona (5), el honor de la liberta soltera no estaba garantido por ninguna salvaguardia. Seducida, deshonorada, no tenía el derecho de quejarse: por eso era fácil presa de todos los liberti-

(1) Siempre sucedió lo mismo en los países donde reinó la esclavitud. Véase Tocqueville, *Mélanges*, página 85; Gustavo de Beaumont, *Marie*, pág. 71.

(2) Plauto, *Cistellaria*, I, I, 26-40. Conviene leer todo este pasaje, que muestra las extrañas relaciones, mezcla de repulsión y de una especie de atracción malsana, que existían entre las mujeres de esta clase y las matronas, sus antiguas amas, que ejercían sobre ellas el derecho de patronato. *Miles gloriosus*, III, II, 192.

(3) Ulpiano, en el *Dig.*, XXV, VII, 1.

(4) El título de *Materfamilias*, dice Ulpiano, puede aplicarse á una liberta que viva honradamente. *Dig.*, I, XVI, 46, §1.

(5) Papiniano, en el *Dig.*, XLVIII, V, 6.

nos de Roma. Mientras «la ley permanecía sentada y con las armas en la mano delante del umbral temible de la matrona» (1), el de la liberta estaba expuesto sin defensa á todas las asechanzas. «Que la mujer casada, dice Ovidio, tenga miedo de su marido y que esté bien guardada, no es extraño; así debe ser: las leyes, el derecho y el pudor lo ordenan. Pero que tú, á quien la *vindicta* acaba de libertar, seas protegida, ¿quién lo sufrirá?» (2) Horacio emplea una fina sátira al predicar á los libertinos de Roma la prudencia en el amor. «Con las matronas, dice, hay peligro, porque la ley Julia las protege; pero hay otra clase de mujeres que no ofrecen ningún riesgo: las libertas» (3).

Ya antes que Ovidio y que Horacio había dicho Plauto en su enérgico é ingenioso lenguaje: «A nadie le está vedado caminar por anchas vías; lo que no se permite es entrar en un lugar cercado. Por eso, amad cuanto os plazca, con tal que no os dirijáis á la mujer casada, ni á la virgen ingenua, ni á las jóvenes libres» (4). Pero Plauto es un autor dramático, y no es responsable de los propósitos que atribuye á sus personajes: pinta la corrupción, no predica, y tiene, aun en sus más inmorales piezas, acentos de una pureza sorprendente. Ovidio y Horacio erigen en teoría la cobardía en el amor; se constituyen en jurisconsultos del libertinaje, enseñan á sus discípulos el medio de conciliar la pasión con la ley Julia, y se ve con repugnancia cómo estos dos poetas, estos dos delicados espíritus, estos dos cantores de la religión nacional y de Augusto, restaurador de las costumbres, con la ley en la mano impelen contra las indefensas libertas á los jóvenes romanos que quieran amar con tranquilidad y encontrar, sin tener que descender hasta las prostitutas, placeres elegantes, prudentes y fáciles.

Obrando así sabían que no se enemistaban con los hombres de orden, con los padres de familia, con los conservadores de aquella Roma pagana tan hipócrita

(1) Petronio, *Satyricon*, 92.

(2) Ovidio, *Ars. amat.*, III, 615-618.

(3) Horacio, I, *Sat.*, II, 47, 48, *Ibid.*, IV, 113, y Ovidio, *Ars. amat.*, I, 33.

(4) Plauto, *Curculio*, I, I, 35-38.

como desordenada. Valerio Máximo, contemporáneo de Ovidio y de Horacio, nos muestra en su compendio de acciones laudables, en esa *moral en acción* del siglo de Augusto, á un padre que, queriendo apartar á su hijo del amor «ilegal y peligroso» de una matrona, le recomienda que se dedique á «la Venus vulgar y permitida» (1). Tal era la honradez romana, muy relativa y muy política: para resguardar la honradez de las ingenuas y de las mujeres casadas, entregaba al libertinaje de los hombres la clase entera de las libertas.

La esclavitud y sus consecuencias retenían por fuerza en esta situación á pobres almas amantes de la pureza y de la virtud; el paganismo despreciaba su sufrimiento moral, y ni siquiera oía sus gritos de desesperación. Sí, sus gritos de desesperación; lo repito. Antes de mostrar al Cristianismo acercándose á todas estas miserias, vertiendo sobre ellas sus bálsamos sagrados, libertándolas y purificándolas, como Jesús libertó y purificó á Magdalena, quiero hacer resonar este grito de las almas, recogido y anotado por un gran poeta doscientos años antes de la Era cristiana.

La *Cistellaria* de Plauto contiene una escena dolorosa, en que los lamentos de una pobre muchacha que aspira al amor puro, legítimo y perdurable, pero á quien una necesidad cruel retiene en los lazos de una vida indigna, se traducen con gracia conmovedora, con una melancolía casi moderna. Oigamos esta queja de un corazón herido, mancillado á su pesar, que quisiera amar y purificarse. Dos jóvenes libertas de la condición que antes describí, hablan de esta manera:

GIMNASIA

«Silena, hija mía, nunca te vi tan triste. ¿Á qué obedece que hayas perdido tu sonrisa? ¿Qué significan tu descuidado adorno, tus profundos suspiros, tu intensa palidez?»

SILENA

¡Sufro mucho; estoy desesperada! ¡Mi alma está tris-

(1) Valerio Máximo, VII, III, 10.

te, mis ojos lloran, estoy enferma! ¡Acaso sea locura en mí tener tan gran dolor!

GIMNASIA

Esconde en tu pecho esa locura; disimúlala.

SILENA

¡Si es que nace del corazón!

GIMNASIA

¡Cómo! ¿Del corazón? ¿Y dónde está el tuyo? Yo no lo tengo, y, según los hombres, las mujeres no sabemos lo que es eso.

SILENA

Si tenemos corazón para sufrir, por él sufro yo; y si no lo tenemos..., no por eso dejo de sufrir.

GIMNASIA

¡Esta mujer está enamorada!

SILENA

Mi error, mi locura, me hacen sufrir mucho. Deseo poder querer perpetuamente á un solo hombre y consagrarle mi vida entera.

GIMNASIA

Eso es privilegio de matronas, hija mía» (1).
Me detengo aquí. Ya es hora de salir «de este pantano de lujuria, de intemperancia, de incontinencia, donde se revuelcan las voluptuosidades, donde se oyen gritos de bestia, donde las pasiones tienen su madriguera, en la cual no se puede entrar sin hundirse,

(1) Plauto, *Cistellaria*, I, I, 55, 80.

poner el pie sin escurrirse, sin ensuciarse, y en cuyo rededor resuenan planideros gemidos de palomas». (1). Cantos de triunfo sustituirán algún día á estos gemidos: nos queda ver al Cristianismo desatando uno tras otro los lazos de la esclavitud, y oír que se escapa de las almas, elevándose cada día en mayor número hacia la pureza, hacia la dignidad y hacia la luz, este grito del poeta bíblico: «¡El hilo se ha roto, y ya estamos libertados!» (2).

(1) San Ambrosio, *Hexameron*, III, 1.

(2) *Psalmo*, CXXIII, 7.